



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

000311



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 043 -2017-CM/MDP.

Pangoa, 27 de marzo del 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 006 -2017, realizada el 23 de marzo del 2017, bajo la presidencia del Teniente Alcalde Rider Aucayauri Paco.

VISTO: El expediente administrativo N° 35646, sobre APOYO CON CUATRO (04) VOLQUETADAS DE ARENA GRUESA A FAVOR DE LA ASOCIACION “EL BUEN SAMARITANO”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, ingreso a Estación de Despacho el expediente administrativo N° 35646, con el Informe Legal N° 013-2017-OAJ-ALE/MDP de fecha 15 de marzo del 2017, del Asesor Legal Externo Abg. Wilson F. Pérez Mercado, OPINA que es PROCEDENTE el apoyo de cuatro (04) volquetadas de arena gruesa, a favor de la Asociación “El Buen Samaritano”, para continuar la construcción de un albergue, sito en la Av. Marginal Sur Km. 32, terreno de la Familia Merino, al amparo del numeral 2.4 inciso 2) del artículo 84 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se tiene el Informe N° 163-217 –GPP/MDP, de fecha 17 de marzo 2017, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto Edison Huarcaya Taipe, informa que si cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo Municipal y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con cuatro (4) volquetadas de arena gruesa para la Asociación “El Buen Samaritano”.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo con cuatro (04) volquetadas de arena gruesa en favor de la Asociación “El Buen Samaritano”, para continuar con la construcción de un albergue, sito en la Av. Marginal Sur Km. 32, terreno de la Familia Merino,

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y de la Familia e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Pedro Castañeda Velazco
ALCALDE

TINTAY PUNCU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SAN MIGUEL DE ENE

LLOCHEGUA